



"2017 - Año de las Energías Renovables"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° 9096

BUENOS AIRES, 31 JUL. 2017

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-001012-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada PERIDON / DOMPERIDONA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, DOMPERIDONA 10 mg - GOTAS, DOMPERIDONA 1 g / 100 ml, autorizada por el Certificado N° 36.115.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

H



"2017 - Año de las Energías Renovables"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A. 7.*

DISPOSICIÓN N°

9096

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LAFEDAR S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal PERIDON / DOMPERIDONA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, DOMPERIDONA 10 mg - GOTAS, DOMPERIDONA 1 g / 100 ml, las nuevas Presentaciones de venta, además de las autorizadas, que en lo sucesivo serán COMPRIMIDOS: Envase que contiene 50 unidades. Se cancela la presentación de venta por 40 comprimidos. GOTAS: Frascos por 20 ml en envases por 1, 50 y 100 unidades, siendo las 2 (dos) últimas de USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO (U.H.E.).

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 36.115 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

H

~

UP
U



"2017 - Año de las Energías Renovables"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 9096

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-001012-17-3

DISPOSICIÓN Nº

9096

mel


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.